



CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICO A DON FELIPE EDUARDO OPAZO NAVARRETE

DECRETO (E) N° 1091

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2019-2020".

CONSIDERANDO:

- 1.- Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2019-2020".
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 884 del 21.03.2019, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2019-2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 408 del 04.02.2019, que nombra docente a contrata a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020, como Profesor Educación Media en Castellano y Comunicación y Jefe UTP, por 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo conforme al PADEM.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019, PADEM 2019.
- 6.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Técnico Pedagógico a Profesional del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, a la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
 NOMBRE : **FELIPE EDUARDO OPAZO NAVARRETE**
 RUN : 1 [REDACTED]
 TITULO : PROFESOR EDUCACION MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACION
 CARGO : JEFE UTP
 JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
 ORIGEN DE VACANTES : PADEM 2019
 OBSERVACIONES : QUEDANDO 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DE AULA COMO CONTRATA

2.-**CANCELESE** la asignación de responsabilidad Técnico Pedagógico correspondiente a Jefe UTP al 24% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020 a Don **FELIPE EDUARDO OPAZO NAVARRETE**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] 625-2.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OHS / MVY / MCCC / pol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.



28 MAR 2019